

LA PLATA, 30 DIC 2010

VISTO el expediente N° 2900-4127/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de septiembre del mismo año, a Gonzalo Nicolás ESCARAY, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en el Departamento Tesorería de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración de la precitada Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3436/09 – Anexo 2 – Hoja 2, el agente fue designado en tal carácter, desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre del mismo año, en la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud;

Que es dable destacar que el agente de referencia, ha modificado las condiciones en la cual presta servicios, dado que, a partir del 1 de enero de 2010, desarrolla sus tareas en la dependencia citada en el exordio del presente;

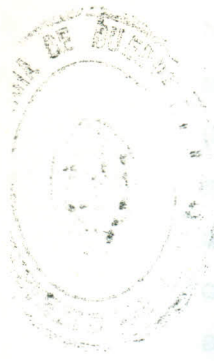
Que el causante desempeña tareas tales como confeccionar notas, memorandos, actas, informes de rutina, etc., recibir y ordenar documentación cronológica o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas y registros, buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo, como así también atender consultas efectuadas por el público;

Que el presente trámite se propicia teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08;

Que asimismo, se solicitó se designe al agente de referencia, a partir del 1 de octubre de 2010, para desempeñar funciones como Ayudante Administrativo Inicial

M

12



en la dependencia citada en el exordio del presente, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, afectándose para ello la vacante emergente de su cese como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado;

Que el Decreto N° 2670/08 establece que, a partir del 1 de diciembre de 2008 inclusive, el ingreso para los agrupamientos obrero, servicio y administrativo del Régimen de la Ley N° 10430 y sus modificatorias, será por la categoría 5 del respectivo agrupamiento, no siendo de aplicación a tales efectos lo dispuesto por el artículo 4° de la precitada Ley;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las designaciones dispuestas por este Decreto se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14062 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2010;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

Actividad Común: 00 - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de septiembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, en el Departamento Tesorería de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración, a Gonzalo



[Handwritten signature]

Nicolás ESCARAY (D.N.I. 34.050.103 – Clase 1988), con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo – treinta (30) horas semanales de labor, para desempeñar tareas tales como confeccionar notas, memorandos, actas, informes de rutina, etc., recibir y ordenar documentación cronológica o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas y registros, buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo, como así también atender consultas efectuadas por el público.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Común: 0003 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0003 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo



ARTÍCULO 3°. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla N° 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Temporaria

Un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Planta Permanente

Un (1) cargo

ARTÍCULO 4°. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico del Departamento Tesorería de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración, incorporando un (1) cargo de la categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo Inicial) – treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 5°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2010, a la persona que se menciona a continuación, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y dependencia que se consignan, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo determinado por Decreto N° 2670/08:

Dirección General de Administración – Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares - Departamento Tesorería

Categoría 5 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo Inicial) – treinta (30) horas semanales de labor

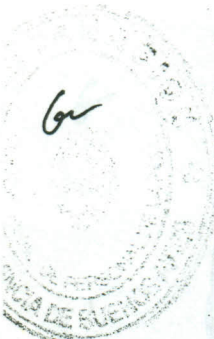
Gonzalo Nicolás ESCARAY (D.N.I. 34.050.103 – Clase 1988)

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 6°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios, las designaciones dispuestas en el Ministerio de Salud por los artículos 1° y 5° del presente.

ARTÍCULO 7°. La designación concretada por el artículo 5° del presente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 1 de octubre de 2010, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.



ARTÍCULO 8°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0003 – Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2: Planta Temporal - Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

CRÉDITO



Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0003 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1: Planta Permanente - Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 9°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1° y 5° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central - Actividad Central: 0003 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 y 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062.

ARTÍCULO 10. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3573



Alejandro Tegencio Collia
Ministro de Salud
Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Alejandro G. Arlia
Ministro de Economía